

EDICTO

HAGO SABER: Que no presentadas reclamaciones contra el Expediente de Modificación de Créditos número 2016/005 en el Presupuesto Municipal de 2016 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO/CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	23.305,74
	TOTAL	23.305,74

FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE: BAJAS

Concepto	Denominación	importe
870.00	Remanentes de Tesorería para gastos generales	23.305,74
	TOTAL	23.305,74

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en los artículos 20.3 y 38.2 RD 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

En Peñíscola, a 14 de abril 2016

El Alcalde.

Fdo.: Andrés Martínez Castellá.